SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2117-2015
BITÁCORA: 20/G3-0054/10/15

Oaxaca, Oaxaca, 29 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MELECIO REYES SORIANO
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1666-2015 de fecha 31 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cerro Santa Lucia, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-SAN-002/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 1,303.000 Metros cúbicos	100	1	100	14825730	14825829
Cerro Santa Lucia, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-SAN-002/15, madera motoaserrada, *Pinus spp.*, (Pino), 7.000 Metros cúbicos	2	101	102	14825830	14825831
Cerro Santa Lucia, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-SAN-002/15, Leña, *Pinus spp.*, (Pino), 73.000 Metros cúbicos	5	103	107	14825832	14825836
Cerro Santa Lucia, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-SAN-002/15, Leña, *Quercus spp.*, (Encino), 151.000 Metros cúbicos	8	108	115	14825837	14825844
Cerro Santa Lucia, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-SAN-002/15, Leña, *Otras hojosas,* (Varias especies), 136.000 Metros cúbicos	4	116	119	14825845	14825848

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN... Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL E... EL ESTADO...

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.25S.712.7-3.75/2015
TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

SEMARNAT

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-2117-2015

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Tomás Víctor González Ilescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.